

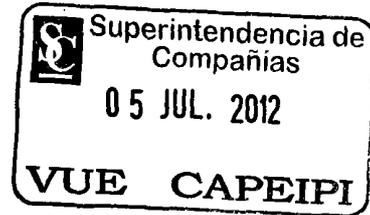
P. Ansel  
Escena @ 10/07/2012 Exp. 53063

37606

Quito, 4 de julio de 2012

Abogada  
Suad Manssur  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

\$1,00 %  
C.C.O  
OK  
[Signature]



De mi consideración:

David Benalcázar Rosero en mi calidad de Gerente General de la compañía CRISTOBAL SEAVIEW S.A., a su vez Gerente General de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MEDEO CIA. LTDA. por medio de la presente y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted que he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTES		CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL US \$
Fernando Cárdenas	Ramos	CRISTOBAL SEAVIEW S.A.	4.990	4,990.00
Leonardo Guerra	Fernando Herrera	CRISTOBAL SEAVIEW S.A.	10	10.00
Leonardo Guerra	Fernando Herrera	VISTA HERMOSA	5.000	5,000.00

Para este efecto acompaño copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones.

Adicionalmente solicito se sirva conferirme una certificación de la cual se desprenda la nómina de socios actualizada de la compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

[Signature]

David Benalcázar Rosero  
GERENTE GENERAL  
CRISTOBAL SEAVIEW S.A.  
GERENTE GENERAL  
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MEDEO CIA. LTDA.

OK  
[Signature]

CAPEIPI SUPERCIAS UID

5/JUL/2012 17:29

Se ingresa al sistema  
Cesión de Participaciones  
Se emite nómina de socios  
05-07-2012  
[Signature]



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIA TERCERA



ESCRITURA NUMERO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO  
(5.771)  
QUITO - ECUADOR

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA DE  
SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES FERNANDO RAMOS  
CÁRDENAS Y FERNANDO GUERRA HERRERA**

**A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS  
CRISTOBAL SEAVIEW S.A. Y VISTA HERMOSA S.C.C.**

**Cuantía: US \$ 10,000.00**

DI, 3 copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores Fernando Ramos Cárdenas y su cónyuge, la señora Ana Margarita Cruz Pachano; el señor Leonardo Fernando Guerra

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

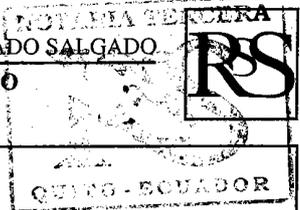
Herrera y su cónyuge, la señora Janeth Marisol Pazmiño Gavilanes por sus propios y personales derechos y; por otra parte el doctor David Alexis Benalcázar Rosero en su calidad de Gerente General de la compañía CRISTOBAL SEAVIEW S.A., y la compañía VISTA HERMOSA S.C.C. debidamente representada por su Gerente General, la Compañía CRISTOBAL SEAVIEW S.A., a su vez representada por su Gerente General, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas de mayor cuantía una de la que aparezca la cesión de participaciones de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores Fernando Ramos Cárdenas y su cónyuge, la señora Ana Margarita Cruz Pachano; el señor Leonardo Fernando Guerra Herrera y su cónyuge, la señora Janeth Marisol Pazmiño Gavilanes, por sus propios y personales derechos y a quienes en adelante



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



se les llamará los "CEDENTES" y; por otra parte el doctor David Alexis Benalcázar Rosero en su calidad de Gerente General de la compañía CRISTOBAL SEAVIEW S.A., y la compañía VISTA HERMOSA S.C.C. debidamente representada por su Gerente General, la Compañía CRISTOBAL SEAVIEW S.A., a su vez representada por su Gerente General, el doctor David Benalcázar Rosero, a quienes en adelante se les llamará los "CESIONARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-. Dos punto uno.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, el veintiuno de julio del año mil novecientos noventa y cinco y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de septiembre del mismo año, se constituyó la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA. **Dos punto dos.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA. celebrada el trece de junio de dos mil doce, por unanimidad autorizó a los señores "CEDENTES", la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones a favor de las compañías "CESIONARIAS". **Dos punto tres.** Los "CEDENTES" declaran que las participaciones adquiridas son de su exclusiva propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio que las partes libremente han acordado por este negocio jurídico es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, ( US \$ 10,000.00) que los

“CEDENTES”, declaran recibir a su entera satisfacción, según les corresponde. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** De acuerdo a los antecedentes mencionados, los “CEDENTES” ceden la totalidad de sus participaciones sociales con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socios les corresponde hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reservas y demás cuentas patrimoniales, a favor de las compañías “CESIONARIAS” de conformidad con el siguiente cuadro:\*\*\*\*\*

CEDENTE	CESIONARIAS	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL US \$
Fernando Ramos	CRISTOBAL SEAVIEW S.A.	4.990	4,990.00
Fernando Guerra	VISTA HERMOSA S.C.C.	5.000	5,000.00
Fernando Guerra	CRISTOBAL SEAVIEW S.A.	10	10.00
<b>TOTAL</b>		<b>10.000</b>	<b>10,000.00</b>

**QUINTA: DECLARACIÓN.** El doctor David Benalcázar Rosero en la calidad que interviene en representación de las “CESIONARIAS”, declara que recibe y acepta la transferencia de participaciones que les han sido cedidas. **SEXTA: SANEAMIENTO:** Los “CEDENTES” se obligan de acuerdo con la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. **SÉPTIMA: EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.** Las partes solicitan al Representante Legal de la Compañía de Seguridad Privada Medeo Cia. Ltda. que realice los registros de estas cesiones de participaciones en los libros sociales



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SAIBRERA

NOTARIO



correspondientes, notifique a las autoridades competentes y anule los certificados de aportación que pertenecían a los "CEDENTES" y emita unos nuevos a nombre de las compañías "CESIONARIAS". **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para el caso de cualquier controversia que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo por las partes, éstas renuncian domicilio y fuero común y acuerdan someter la resolución de tales controversias o diferencias a arbitraje administrado por un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Este tribunal estará integrado por un solo árbitro que será nombrado de acuerdo a las normas de la Cámara de Comercio de Quito. El procedimiento arbitral se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, y a las regulaciones de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por la abogada Gabriela Villalobos Dávalos con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco (5575) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas su partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

**Sr. Fernando Ramos Cárdenas**

c.c 1704384534



**Sr. Leonardo Fernando Guerra Herrera**

c.c. 1710551985



**Sra. Ana Margarita Cruz Pachano**

c.c. 170631352-3



**Sra. Janeth Marisol Pazmiño Gavilanes**

c.c. 1802227064

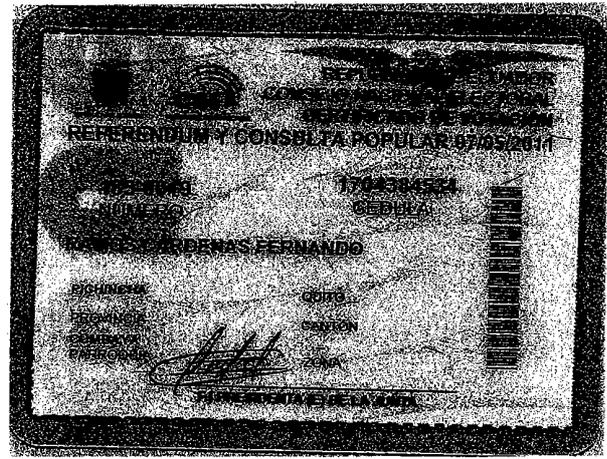


**Dr. David Alexis Benalcázar Rosero**

c.c. 170755138-2



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170438453-4

RAMOS CARDENAS FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

24 JUNIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 013 0006 09613 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

*J. Lasso*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECLATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4244

CASADO ANA MARGARITA CRUZ PACHANO

SUPERIOR ING. MECANICO

JORGE EDMUNDO RAMOS

MARCELENA CARDENAS

QUITO 11/08/2009

11/08/2021

FORMA No: REN 1604174

PULGAR DERECHO

*J. Lasso*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**363-0807**                      **1706313523**  
 NUMERO                              CÉDULA

**CRUZ PACHANO ANA MARGARITA**

RICHINCHA                      QUITO  
 PROVINCIA                      CANTÓN  
 CUMBAYA                      ZONA  
 PARROQUIA

F/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

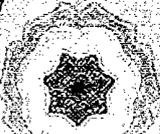


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**                      N. **170631352-3**



APELLIDOS Y NOMBRES  
**CRUZ PACHANO ANA MARGARITA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**RICHINCHA QUITO**  
**BENÍ CAZAR**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-05-27**  
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**FERNANDO RAMOS CARDENAS**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**                      PROFESIÓN **ESTUDIANTE**                      E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PACHANO BERTERO ANA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2010-04-30**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-04-30**

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FISCAL





ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4344442  
CASADO JANETH MARISOL RAZMINGO B  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
LEONARDO CRISTOBAL GUERRA  
CARMEN ANELIA HERRERA  
QUITO 01/04/2005  
01/04/2017  
FECHA DE EXPIRACION  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No REN 1431355  
PCB  
FELGAR DE RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171055198-5  
GUERRA HERRERA LEONARDO FERNANDO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
07 ABRIL 1971  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 007-0250-05297 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1971  
Firma del Ciudadano

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
368-0076 NÚMERO  
1710551985 CÉDULA  
GUERRA HERRERA LEONARDO  
FERNANDO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHIMBACALLE ZONA  
PABROQUIA  
Elisabeth Garzón  
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

**CÉDULA DE IDENTIDAD**  
 1802227064

**PAZMINO GAVILANEZ JANETH**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GAVILANEZ OLIVERA  
 LUGAR Y FECHA DE EDIFICACIÓN  
 AMBATO  
 2014-03-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-03-25

FECHA DE EMISIÓN: 03-08-17  
 MONEDA: QUINUA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 LEONARDO FERNANDO GUERRA H

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REGISTRADO EN LA CONSULTA POPULAR NACIONAL

**188-0012**  
 NÚMERO

**1802227064**  
 CÉDULA

**PAZMINO GAVILANEZ JANETH**  
 MARISOL  
 PICHINCHA RUMAHUI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN RAFAEL PARROQUIA

ZONA  
 F. PRESIDENTA (S) DE LA ZONA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REGISTRADO EN LA CONSULTA POPULAR NACIONAL

**188-0012**  
 NÚMERO

**1802227064**  
 CÉDULA

**PAZMINO GAVILANEZ JANETH**  
 MARISOL  
 PICHINCHA RUMAHUI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN RAFAEL PARROQUIA

ZONA  
 F. PRESIDENTA (S) DE LA ZONA

# CRISTOBAL SEAVIEW S.A.

Quito, 31 de mayo de 2010

Señor Doctor  
**David Alexis Benalcázar Rosero**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de **CRISTOBAL SEAVIEW S.A.** en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de dos (2) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de **CRISTOBAL SEAVIEW S.A.** y al Presidente sustituirlo en caso de ausencia temporal o definitiva.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadrágésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el 3 de agosto de 2005, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz el 15 de noviembre del 2005.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

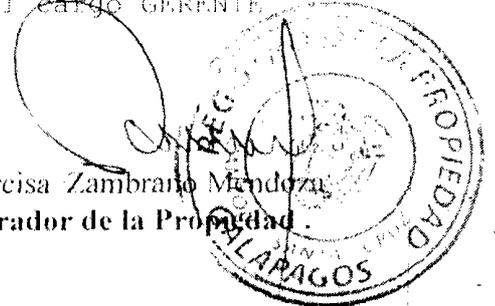
Gabriela Villalobos Dávalos  
**Presidenta de la Junta**

Hoy día 31 de mayo de 2010, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

David Alexis Benalcázar Rosero  
C.I. 170759138-2

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Seis de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 951 a 954 con el número de inscripción 81 celebrado entre: ([CRISTOBAL BRAVIERO S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) legal(es): ([BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Narcisa Zambrano Mendoza  
Registrador de la Propiedad



# VISTA HERMOSA S.C.C

Quito, 4 de Agosto de 2010.

Señor  
Gerente General  
Cristóbal Seaview S.A.  
Presente.



En consideración con Usted, me complace informarle que la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Accionistas de VISTA HERMOSA S.C.C. en reunión mantenida el día 30 de julio del 2010, tuvo el acierto de designar a la compañía Cristóbal Seaview S.A., como Gerente General de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de cinco (5) años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo que dispone el Estatuto Social de la Compañía, corresponde al Gerente General ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atributos inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 13 de octubre de 2008 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de noviembre del 2008.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
Abg. Rocío Córdova Valdiviezo  
Presidenta de la Asamblea

Hoy día 4 de Agosto del 2010, en Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

  
David Alexis Benalcázar Rosero  
Gerente General  
Cristóbal Seaview S.A.

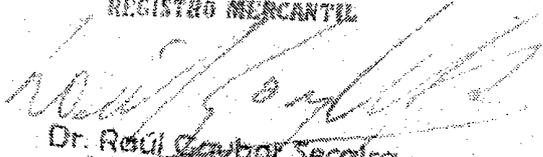
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.0254 del Registro

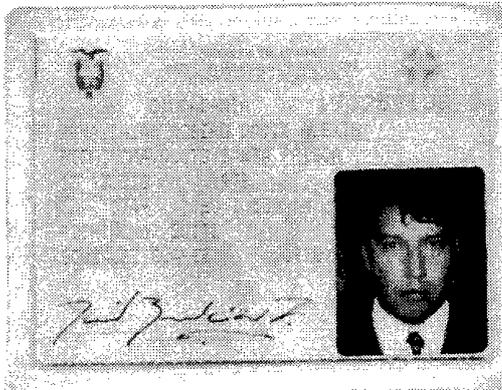
de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 24 AGO 2010

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Zambrano Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008/2011

281-0022  
NÚMERO

1707591382  
CÉDULA

BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

FIRMA PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
DE SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los trece (13) días del mes de junio del dos mil doce (2012) a las 15:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Cumbayá, Calle del Establo y Calle E, Edificio Site Center, tercer piso, oficina 301, se celebra la Junta de socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NO. DE PARTICIPACIONES
Fernando Guerra Herrera	5,010.00	5.010
Fernando Ramos Cárdenas	4,990.00	4.990
TOTAL	10,000.00	10.000

Preside la reunión el señor Fernando Ramos y actúa como secretaria Ad-Hoc de la junta, Gabriela Villalobos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General con el carácter de universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones.
2. Conocer y resolver sobre las renunciaciones del Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía y nombrar su reemplazo.

El Presidente de la Junta dispone se proceda a conocer y resolver el primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones.

Toma la palabra, el señor Fernando Ramos y manifiesta a la Junta, su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía CRISTÓBAL SEAVIEW S.A., esto es el valor de cuatro mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4,990.00) dividido en cuatro mil novecientos noventa (4.990) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.

Acto seguido el señor Fernando Guerra de igual manera manifiesta a la Junta, su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a) a favor de la compañía CRISTÓBAL SEAVIEW S.A., el valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.00) dividido en diez (10) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, y; b) a favor de la compañía VISTA HERMOSA S.C.C. el valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5,000.00) dividido en cinco mil (5.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.

Por lo tanto la cesión de participaciones se transfiere de conformidad al siguiente cuadro:

CEDENTES	CESIONARIAS	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL US \$
Fernando Ramos	CRISTÓBAL SEAVIEW S.A.	4.990	4,990.00
Fernando Guerra	VISTA HERMOSA S.C.C.	5.000	5,000.00
Fernando Guerra	CRISTÓBAL SEAVIEW S.A.	10	10.00
TOTAL		10.000	10,000.00

Luego de una breve deliberación, la Junta de socios resuelve por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** la cesión de participaciones a favor de las compañías CRISTOBAL SEAVIEW S.A. y VISTA HERMOSA S.C.C. de acuerdo al cuadro que antecede.
- 1.2. **APROBAR** el cuadro final de integración de capital de la compañía, luego de la cesión, que a continuación se detalla.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NO. DE PARTICIPACIONES	%
CRISTÓBAL SEAVIEW S.A. Rep. por Dr. David Benalcázar	5,000.00	5.000	50.00
VISTA HERMOSA S.C.C. Rep. por la Cía Cristóbal Seaview S.A. a su vez representada por el Dr. David Benalcázar	5,000.00	5.000	50.00
TOTAL	10,000.00	10.000	100.00

- 1.3. **AUTORIZAR** al Doctor Jorge Paz Durini y/o a las abogadas Paola Gachet Otañez y/o Gabriela Villalobos a fin de que presenten cuanto escrito sea necesario y realicen todos los trámites requeridos hasta la inscripción de esta acto jurídico en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta dispone se proceda a conocer y resolver el segundo y último punto del orden del día:

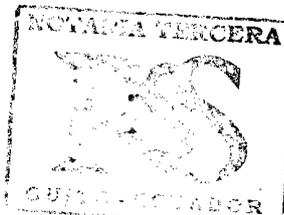
2. **Conocer y resolver sobre las renunciaciones del Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía y nombrar su reemplazo.**

Los señores Fernando Guerra y Fernando Ramos han presentado su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía. El Presidente de la Junta indica que es necesario nombrar un nuevo Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía.

Acto seguido se sugiere para el cargo de Gerente General, la elección de la compañía CRISTOBAL SEAVIEW S.A. y, para el cargo de Presidente Ejecutivo, la compañía VISTA HERMOSA S.C.C.

Los socios **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

- 2.1. **ACEPTAR** las renunciaciones presentadas por el señor Fernando Leonardo Guerra Herrera al cargo de Gerente General de la Compañía y del señor Fernando Ramos Cárdenas al cargo de Presidente Ejecutivo de la misma.
- 2.2. **NOMBRAR** como Gerente General a la compañía CRISTOBAL SEAVIEW S.A. en reemplazo del señor Leonardo Fernando Guerra Herrera.
- 2.3. **NOMBRAR** como Presidente Ejecutivo a la compañía VISTA HERMOSA S.C.C. en reemplazo del señor Fernando Ramos Cárdenas.
- 2.4. **AUTORIZAR** a la secretaria Ad-Hoc a fin de que emita los nombramientos correspondientes y los inscriba en el Registro Mercantil.



Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso como la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Al libro expediente de actas se adjuntarán los siguientes documentos:

- Copia de la escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Copia de los nombramientos de Gerente General y Presidente Ejecutivo inscritos en el Registro Mercantil.

A las 16:00 horas se levanta la sesión.

Fernando Ramos  
Presidente de la Junta

Gabriela Villafobos  
Secretaria Ad-Hoc

Fernando Ramos  
Socio

Fernando Guerra  
Socio

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De ~~noventa~~ \_\_\_\_\_ foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito a 18 de junio del 2.012



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

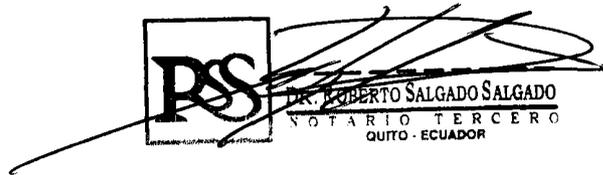
Se otor-

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Seguridad Privada MEDEO Cía. Ltda. que otorgan el señor Fernando Ramos Cárdenas y señor Fernando Guerra Herrera a favor de la compañía Cristobal Seaview S.A. y la compañía Vista Hermosa S.C.C., sellada y firmada en Quito, a dieciocho de junio del dos mil doce.



  
**PSS**  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía DE SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA., de fecha veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, de fecha dieciocho de junio de dos mil doce. En Quito a, veinte y cinco de junio de dos mil doce.



  
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2636** del REGISTRO MERCANTIL de siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3666, vta, Tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciocho de junio del dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón Quito.- Quito, veintiséis de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito

